



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1748/10

Buenos Aires, 20 DIC 2010

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: <u>20, 12, 10</u>

JAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución DGN N° 1664/10 se protocolizó el "Convenio de Cooperación" suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y este Ministerio Público de la Defensa con el objetivo de aunar esfuerzos a fin de remover barreras estructurales y facilitar el acceso a justicia de los sectores más vulnerables de la población, de acuerdo a sus necesidades jurídicas específicas.

Que la cláusula séptima del citado *Convenio* prevé la creación de una Unidad de Coordinación integrada por un miembro titular y otro suplente, por cada institución, con el objeto de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación de este acuerdo.

Que corresponde designar al Dr. Javier Lancestremere, Secretario Letrado del Área Técnica de la Secretaría Privada, como miembro titular de la citada Unidad, en representación de la Defensoría General de la Nación. Cabe señalar que la designación del miembro suplente, prevista por la cláusula séptima, será resuelta oportunamente.

Que a fin de proveer los recursos humanos necesarios para desarrollar las actividades que determine la Unidad de Coordinación -cfr. la cláusula sexta-, mediante la suscripción de un acta complementaria al *Convenio*, se creará un Equipo de Trabajo coordinado por el Sr. Prosecretario Administrativo, Dr. Mariano Gutiérrez, e integrado por los Sres. Jefes de Despacho, Dr. Rubén Saggiorato y Sr. Damián Moreno.

USO OFICIAL

Que el Equipo de Trabajo indicado en el párrafo anterior iniciará sus actividades a partir del 1º de febrero de 2011, bajo la órbita funcional del Área Técnica de la Secretaría Privada.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

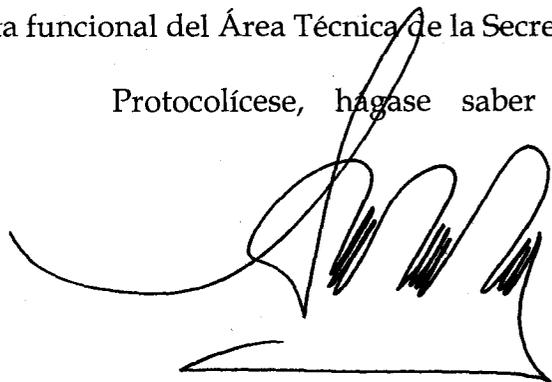
**RESUELVO:**

**I. DESIGNAR** al Sr. Secretario Letrado del Área Técnica de la Secretaría Privada, Dr. Javier Lancestremere, como miembro titular de la Unidad de Coordinación, prevista en la cláusula séptima del "Convenio de Cooperación", suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y este Ministerio Público de la Defensa, en representación de la Defensoría General de la Nación.

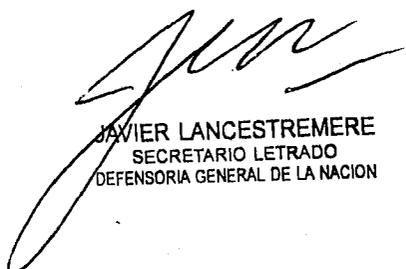
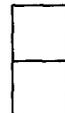
**II. DISPONER** la conformación de un Equipo de Trabajo coordinado por el Sr. Prosecretario Administrativo, Dr. Mariano Gutiérrez, e integrado por los Sres. Jefes de Despacho, Dr. Rubén Saggiorato y Sr. Damián Moreno, con el objeto de desarrollar las tareas que determine la Unidad de Coordinación, de conformidad con la cláusula sexta del citado Convenio.

**III. ESTABLECER** que el Equipo de Trabajo creado por el punto anterior, iniciará sus actividades a partir del 1º de febrero de 2011, bajo la órbita funcional del Área Técnica de la Secretaría Privada.

Protocolícese, hagase saber y, oportunamente, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



JAVIER LANCESTREMERE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

